



Dependencia: Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.
Sección: Oficina del Consejero Jurídico.
Oficio No.: CJ/360/2023.
Asunto: Validación de la quinta actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 30 de marzo del 2023.
"Mi Patria es Primero"

MTRO. RODOLFO PONCE REYNOSO.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LA REGIÓN NORTE DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

En atención al oficio número UTRNG/REC/116/2023, de fecha 23 y recibido el 27 de marzo del 2023, mediante el cual solicita sea validada la quinta actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a dicha Universidad, compuesto de 41 disposiciones jurídico-administrativas.

Previo análisis, se emite la siguiente:

OPINIÓN

Una vez realizadas las reformas, adiciones y derogaciones al listado de ordenamientos por esta dependencia, se considera procedente la validación de la quinta actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero, conforme a lo previsto en los apartados III. Alcance; IV. Fundamento legal; VI. Responsabilidades numerales 1 y 2; VII. De la elaboración numerales 1, 2, 2, 4,5, 6, 7, 8, 9 y VIII. De la actualización numerales 1, 2, 3 y 5 de la Guía Técnica para la Elaboración, Actualización y Publicación de Marcos Jurídicos Específicos.

Sin embargo, se hace notar que dicho Marco Jurídico Específico, no cuenta con los ordenamientos internos que regulan el quehacer de la Universidad, como son el Reglamento Interior y el Manual de Organización, por lo que a la brevedad deberá realizar los trámites necesarios para su emisión, lo anterior para que no exista inconveniente en validar futuras actualizaciones.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo al tiempo que me reitero a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E.
EL CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2017

DR. JORGE SALGADO PARRA.
CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL PODER EJECUTIVO

C.C.P.- Expediente.
JSP/JLAC /TPT/pjm.